



PERGAMINO, mayo 9 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 8 de mayo de 2018, al considerar el Expte. D-52-18 D.E. C-1406-18 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS - Modificación artículo 7º Ordenanza N° 7590/12.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza N° 7590/12, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

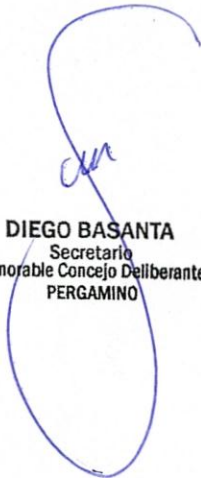
"ARTICULO 7º.- A los fines de financiar los gastos que demandare la -----
----- aplicación de la presente Ordenanza, aféctese con destino a la misma y del DERECHO DE CONSTRUCCIÓN en la siguiente forma: la afectación se realizará sobre la recaudación producida en el ejercicio y el cálculo de la misma se efectuará en un porcentaje del 3% sobre la recaudación del Derecho en el ejercicio cerrado inmediato anterior.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Publíquese y dese al Boletín Oficial.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8853/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO